JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 054

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2020.

LEGISLACIÓN	RADICACIÒN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00082-00	ENELIA ESPINOSA HERRERA Y OTROS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014 MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.	11/09/2020	3
LEY 1708 DE 2014	41001 31 20 001 2019-00125-00	DAGOBERTO YEPES ARIAS Y OTROS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014	11/09/2020	3
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2020-00012-00	JORGE ELIECER TOVAR DELGADO Y OTROS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014 MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.	11/09/2020	3
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2018-00093-00	ILVER SUAREZ FORERO Y OTROS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1708 DE 2014 MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017.	11/09/2020	3
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2019-00071-00	AGLEIDI BRAND EMU Y OTROS	AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER	11/09/2020	4

CONFORME AL ACUERDO NO. CSJHUA20-30 26 DE JUNIO DE 2020, LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL ESTADO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES.

PUEDE VISUALIZAR LOS AUTOS A CONTINUACION DEL ESTADO

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2019-00082-00*
Afectado: *Enelia Espinosa Herrera y Otros*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto, es decir, para *"1) solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades; 2) aportar pruebas; 3) solicitar la práctica de pruebas; y 4) formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos".*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En Neiva, en la fecha _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria_____

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2019-00125-00*
Afectado: *Dagoberto Yepes Arias y Otros*
Legislación: *Ley 1708 de 2014*

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de cinco (05) días para los fines señalados en este precepto, es decir, para *"1) solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades; 2) aportar pruebas.; 3) solicitar la práctica de pruebas; y 4) formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no reúne los requisitos".*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En Neiva, en la fecha _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria_____

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2020-00012-00*
Afectado: *Jorge Eliecer Tovar Delgado y Otros*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto, es decir, para *"1) solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades; 2) aportar pruebas; 3) solicitar la práctica de pruebas; y 4) formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos".*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En Neiva, en la fecha _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria_____

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NEIVA – HUILA

Radicación: *41-001-31-20-001-2018-00093-00*
Afectado: *Ilver Suarez Forero y Otros*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo previsto en el artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, se dispone correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días para los fines señalados en este precepto, es decir, para *"1) solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades; 2) aportar pruebas; 3) solicitar la práctica de pruebas; y 4) formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos".*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

En Neiva, en la fecha _____

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria_____

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO
NEIVA – HUILA

Radicación: *2019-00071-00*
Afectada: *Agleidu Brand Emu y Otros*
Legislación: *Ley 1849 de 2017*

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial allegado por el abogado HERSON LUGO SALDAÑA en que indica renunciar al poder a él conferido por los afectados MELQUISEDEC DUSSAN LOSADA y MELIDA EMBUS VALDERRAMA; al cumplirse con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General de Proceso, se acepta la renuncia presentada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS